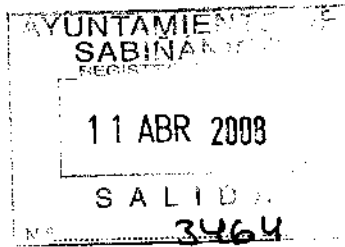




AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO



El Alcalde

D. RAUL ORTAS ABELLANAS
Alcalde del Pueblo de
USED

Sabiñánigo, 11 de abril de 2008.

Estimado Raul :

Tal y como se acordó en la Junta de Alcaldes de Pueblo celebrada el pasado día 2 de abril, en la que se trató sobre el reparto de la partida presupuestaria prevista en el fondo incondicionado para los pueblos de Sabiñánigo, dotada en el ejercicio 2008 con 82.000€, dicho reparto se efectúa del siguiente modo:

- 50% en función de la población empadronada en cada pueblo a 1-1-08
- 40% a repartir a partes iguales entre todos los pueblos
- 10% en función de la distancia kilométrica entre cada pueblo y la ciudad de Sabiñánigo.

Efectuados los cálculos oportunos, me complace comunicarle que a su pueblo le corresponderá para este año 2008, la cantidad de **1201,39** euros.

Con tal fin, le hago llegar:

- Los criterios de justificación de dicha cantidad económica
- Un modelo para cumplimentar en el caso de que solicitara el anticipo del 100% del fondo o decidiera agruparlo con la cantidad que le correspondiera para el año 2009.
- Un modelo a cumplimentar para la justificación del fondo una vez que hubiese realizado la correspondiente inversión.

Le recuerdo que el plazo límite para justificar el fondo es el **30 DE NOVIEMBRE DE 2008**.

Agradeciendo de antemano su colaboración, aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.



Fdo.: Carlos Iglesias Estaún.